



CONCURSO ABIERTO Nº 002-2009

PLAN VACACIONAL BANDES 2009.

ACTOS SEPARADOS DE ENTREGA DE MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y DE ENTREGA DE OFERTAS.

El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (**Bandes**), invita a las personas naturales o jurídicas, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), a participar en el Concurso Abierto **Nº 002-2009 “ Plan Vacacional Bandes 2009 ”**.

El presente proceso se registrará conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas Nº 5.929, de fecha 11 de marzo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.895, de fecha 25 de marzo de 2008. De igual manera, el presente procedimiento de selección de contratistas, se realiza de conformidad con el Decreto Nº 4.998 concerniente a las **“Medidas temporales para la promoción y desarrollo de la pequeña y mediana industria, cooperativas y cualquier otra forma asociativa productora de bienes, prestadoras de servicios y ejecutoras de obras, ubicadas en el país,”** publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.567, de fecha 20 de noviembre de 2.006.

Los interesados en participar deben pasar por la Unidad de Contrataciones de **Bandes**, ubicada en el edificio **Bandes**, situado en la Avenida Universidad, entre las esquinas de Traposos a Colon, Torre **Bandes**, piso 5, Caracas – Distrito Capital, a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2.009, en el horario comprendido entre las 8:30 a 11:30 a.m., y de 2:30 a 4:30 p.m., a retirar el Pliego de Condiciones, previo pago en efectivo de cien bolívares fuertes (Bs.F.100,00), (**no reembolsable**) monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente **Nº 0007-0044-43-000013328**, en el Banco Banfoandes, a nombre de **Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)**.

Las personas interesadas deben presentar ante la Unidad de Contrataciones como requisito indispensable para retirar el Pliego de Condiciones, original y copia del depósito, autorización en caso de enviar a un representante en nombre de la empresa, asimismo debe indicar la dirección, nombre (s) del representante (s) legal (es), correo electrónico, teléfonos y telefax.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), ha decidido iniciar un Concurso Abierto con la finalidad de seleccionar a una o mas empresa (s) y/o cooperativa (s), con experiencia en actividades socio recreativas y de entretenimiento dirigida a los hijos del personal empleado, obrero, contratado y en comisión de servicio en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (**Bandes**).

EL Acto Público de recepción de manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas, se efectuará en la Sala Generalísimo Francisco de Miranda, PB, del edificio Sede de **Bandes** el día cinco (05) de marzo del 2.009, a las 9:30 am.

En ningún caso se admitirá documentación alguna después del día y la hora antes indicada. Una vez concluido el acto de recepción de los sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y los documentos necesarios para la calificación, así como de los sobres contentivos de las ofertas se dará inicio al acto de apertura del sobre Nº 1. Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones, notificará, mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, los resultados, invitando solo a quienes resulten preseleccionados a presentar sus ofertas, en un lapso de cuatro (4) días hábiles. El mecanismo para la calificación y evaluación será realizado simultáneamente. El sistema y los mecanismos a emplearse para la calificación de los participantes serán especificados en el Pliego de Condiciones.

Bandes se reserva el derecho de modificar los plazos previstos, suspender o dar por terminado el presente procedimiento de selección de contratistas cuando lo estime conveniente. Igualmente, podrá rechazar ofertas que no se ajusten a las condiciones preestablecidas, así como tomar cualquier otra decisión que convenga a sus intereses. Sin que ello resulte procedente reclamo alguno por parte de los participantes.

LA COMISION DE CONTRATACIONES.